



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO VÉLEZ
ÁREA DE SOCIALES – ACTIVIDADES VIRTUALES GRADO 8º 1, 2, 3
DOCENTE: NUBIA ROSA VILLA – SEMANA DEL 8 AL 12 DE JUNIO 2020

Nombre: _____ Grupo: _____

Tema: La Constitución Nacional y la ciudadanía.

Competencia: cognitiva

Objetivo: establecer la relación entre la Constitución, los poderes del Estado y la Ciudadanía.

Fundamentación Teórica

La Ciudadanía es la condición jurídica y políticamente directa, que se da entre un individuo ante su país o estado, esta condición tiene como objetivo que el individuo intervenga en la elaboración o voluntad del estado frente a su organización y, debe optimizar el bienestar público, por lo tanto debe cumplir con obligaciones como votar, pagar impuestos, cumplir con normativas y leyes, etc. La Ciudadanía es vista como un derecho, que se le da a un individuo que es nacional, pero que cumple con ciertos requisitos, como ser mayor de edad y no estar comprometidos legalmente.

La diferencia entre una persona Nacional (nacida en el país o con Nacionalidad /residente Colombiana) y una persona Ciudadana radica en que las segundas, tienen derechos y deberes diferentes la hora de cumplir la mayoría de edad (18 años) y en que a partir de ese momento debe cumplir una serie de lineamientos y leyes estipulados desde la Constitución política de Colombia.

“El ejercicio de la ciudadanía se entiende no sólo como el ejercicio de derechos y deberes, sino que también incluye la participación activa en la comunidad a la cual se pertenece. En esta medida, un ciudadano competente es aquel que conoce su entorno social y político; tiene presentes sus derechos y obligaciones; posee la capacidad de reflexionar sobre problemáticas sociales; se interesa por los asuntos propios de su colectividad; participa en la búsqueda de soluciones a problemas sociales; y busca el bienestar de su comunidad” (MEN, 2016).

La Constitución y la ciudadanía.

Artículo 98. La ciudadanía se pierde de hecho cuando se ha renunciado a la nacionalidad, y su ejercicio se puede suspender en virtud de decisión judicial en los casos que determine la ley. Quienes hayan sido suspendidos en el ejercicio de la ciudadanía, podrán solicitar su rehabilitación.

PARÁGRAFO. Mientras la ley no decida otra edad, la ciudadanía se ejercerá a partir de los dieciocho años.

Artículo 99. La calidad de ciudadano en ejercicio es condición previa e indispensable para ejercer el derecho de sufragio, para ser elegido y para desempeñar cargos públicos que lleven anexa autoridad o jurisdicción.

APLICACIONES:

Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:

1. Elegir y ser elegido.
2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática.
3. Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas.
4. Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley.
5. Tener iniciativa en las corporaciones públicas.
6. Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley.
7. Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad. La ley reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse.

Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública. (Colombia, 1991).

Actividades: <https://sites.google.com/site/educaypartimortiz/glosario-ciudadania>

1. Consulta los mecanismos de participación ciudadana y explica cómo se relacionan con las ramas del poder público:

- El poder legislativo, la constitución y el ciudadano (Ley, norma, acuerdo)
- El poder ejecutivo, la constitución y el ciudadano. (Acción, deber, derecho. sociedad)
- El poder judicial, la constitución y el ciudadano. (Justicia, libre expresión, participación, libertad)

2. Observa el video: <https://www.youtube.com/watch?v=WdUTro1AMes>

- Extracta el concepto de ciudadanía.
- Resume los 11 elementos que caracterizan un ciudadano responsable.

3. Explica el punto 7 del artículo 40 (aplicaciones)

4. Escribe 5 conclusiones del tema trabajado.

5. Elabora un mapa conceptual, que recoja los conceptos, vocabulario, etc., sobre ciudadanía, constitución poder público.

Nota: debes enviar el punto 2 de las actividades al correo academianubi@gmail.com

Fecha de entrega 17-18 de junio.